CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A – SOTRAMS.A. con NIT : 860.075.703-1

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.842.257** expedida en Bogotá D.C., quien mediante Orden del Día No. 087 del 25 de julio de 2023 quedo con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, en uso de las facultades y funciones contenidas en la No. 4223 del 29 de junio de 2022, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, con NIT 800.141.641-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO y por la otra parte el señor **MARIO DE JESÚS LOAIZA SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.093.571 de Madrid, Gerente de **SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A SOTRAM S.A.** con NIT: **860.075.703-1**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente MODIFICATORIO 01 al Contrato Principal cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A PARTIR DE TIQUETES PRE-PAGADOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN, CONFORME A FICHA TÉCNICA", previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el veintiocho (28) de abril de 2023 se suscribió el Contrato No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 en el SECOP II - ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4904928, **b)** Que el Acta de Inicio fue suscrita el treinta (30) de mayo de 2023. **c)** Que el plazo de ejecución es el diez (10) de diciembre de 2023. **d)** Que el valor del contrato es la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000,00) M/CTE; pagaderos con cargo al PAC DEL MES DE AGOSTO 2023 la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000,00) y con cargo al PAC DEL MES DE DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.850.000,00). **d)** Que mediante Oficio No. FAC-S-2023-025327-CE del 24 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMF-CAMAN-SECOM-GREUSE-9ESSEB, se le solicita al contratista SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A – SOTRAM S.A., tenga a bien autorice la modificación para el pago del contrato No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023, a un solo pago para el mes de agosto de 2023 por la totalidad de la cuantía del contrato que es la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000,00) M/CTE, en razón a que por parte de la empresa ya se recibió la totalidad de los tiquetes pre-pagados. **e)** Que mediante Oficio de fecha 27 de agosto de 2023 la empresa SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A – SOTRAM S.A, acepta la modificación a la forma de pago a un solo pago para el contrato No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 **f)** Que con oficio No FAC-S-2023-157638-CI del 29 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUSE 9-ESSEB, el señor supervisor solicita al Señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN con traspaso de funciones administrativas y de mando modificar la forma de pago del contrato No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 a un solo pago para el mes de agosto de 2023 por la totalidad $3.700.000 en razón a que por parte de la empresa ya que se recibió la totalidad de los tiquetes pre-pagados. **g)** Que el Segundo Comandante del COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, autorizo modificar el Contrato No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 e iniciar el proceso de la modificación, de acuerdo con lo manifestado por parte de la supervisión y sus documentos anexos. **h) Q**ue por lo anterior y acudiendo a los principios de transparencia, economía y eficiencia, es procedente suscribir el presente contrato modificatorio en virtud de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. **i)** Que existe la viabilidad jurídica de efectuar el modificatorio al presente contrato atendiendo a que el contrato actualmente se encuentra vigente hasta el 10 de diciembre de 2023. **j)** Que la Entidad Estatal Contratante realiza el siguiente modificatorio 01, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Modifíquese la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal Numeral 2.2.

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA– COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. Pagos	VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	VALOR	VALOR PAC
1	2023	02	02	02	006	004			10	$ 3.700.000,00	PAC de AGOSTO del 2023

Por lo anterior se procede a Modificar en la plataforma SECOP II ID - CO1.PCCNTR.4904928, , conforme obra en los documentos presentados por parte de la supervisoria que hacen parte integral del presente Modificatorio

Cláusula 2 – Sopores de la modificación

Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos que sustentan la modificación y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal en la modificación en la línea de pago, la publicación en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO No 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2023 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.